

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2025-575



Fecha de ingreso: 19-02-2025
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 03-03-2025

Folio: 2025-575

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JAVIER Y COND LOPEZ MORALES

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-230-042-00019-00-0000

Propietario: JAVIER Y COND LOPEZ MORALES

Domicilio: AVE HIDALGO DEL PARRAL 1701 INT 4 COLONIA PARRAL

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos.
vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

4 DE ABRIL DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	0.00	25.05	COCHERA	340.10
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	25.05		85.02
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 35.0%	119.03
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	0.00	25.05		56.68
TOTALES			0.00	0.00	75.15		\$ 600.84

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RIGO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones

Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 03-03-2025 11:27:59

Usuario:

Dirección: null

302e021500938b0f161f0e09596013a04f9c2da163e2298af90215008cbc5ad4074c2badf613071a366ee2e614cc09fa